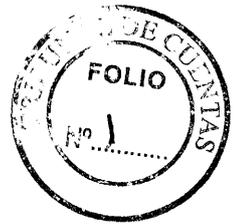




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 13 ENE 2012

**VISTO:** El expediente Letra TCP – SC, N° 302, año 2011 caratulado “S/JUICIO DE CUENTAS AL SR. EDUARDO POURCEL POR LA FALTA DE RENDICIÓN DE LA CUENTA BANCARIA N° 1710666/7 BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO VETERANOS DE GUERRA A LA SOCIEDAD”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 279 de fecha 19 de agosto de 2011 se dispuso el inicio de Juicio de Cuentas, en los términos del artículo 39 de la Ley Provincial N° 50, al Sr. Eduardo POURCEL en el carácter de Director General de Administración Financiera -D.G.A.F.- del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, en relación a la Cuenta Bancaria N° 1710666/7 – Veteranos de Guerra a la Sociedad.

Que por Disposición de Secretaría Contable N° 169/2011 de fecha 23 de septiembre de 2011 se designó para llevar adelante el citado Juicio de Cuentas al Auditor Fiscal C.P. Jorge ESPECHE.

Que el Auditor Fiscal interviniente realiza las tramitaciones de rigor, por lo que a fojas 48/49 se agrega Informe D.G.A.F. N° 754/77, suscripto por el Director Contable D.G.A.F. M° G.C.G.yJ. Eduardo POURCEL, indicando “... que se ha procedido a verificar y adjuntar la documentación faltante relacionada a los movimientos bancarios realizados en la Cta. Cte. N° 1/71/0666/7 (Recaudadora) y la Cte Cte. N° 1/7/0684/1 (Pagadora) durante el ejercicio 2010...”.

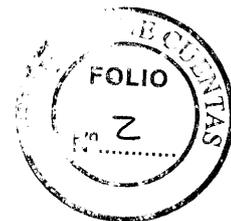
Que mediante Nota N° 2397/11 Letra: Cont. Gral de fecha 11 de noviembre de 2011 suscripta por la Subcontadora General CPN Virginia C. MARISCAL (fs. 79/80) informa “...que conforme la documentación obrante en el Expediente 9003-ec-10 la Tesorería General ha procedido a registrar y conciliar los movimientos pendientes de la cuenta mencionada, Emitiéndose la conciliación adjunta sin observaciones”.

Que mediante Informe N° 539/11 Letra: T.C.P.-S.C. de fecha 07 de diciembre de 2011 el Auditor Fiscal analiza las actuaciones, concluyendo que “...Del análisis de la documentación proporcionada por los distintos funcionarios y/o agentes circularizados en la presente y expuestos en el presente informe con relación

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

a la documentación adjunta en el Expediente TCP-S.C. N° 302/11, caratulados “S/JUICIO DE CUENTAS AL SR. EDUARDO POURCEL PRO FALTA DE RENDICIÓN DE LA CUENTA BANCARIA N° 1710666/7-BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO-VETERANOS DE GUERRA A LA SOCIEDAD”, se desprende las siguientes conclusiones: 1- Atento lo expresado y analizado en el punto IV del presente, y previo a la emisión de una conclusión final, considero necesario remitir las rendiciones acopiadas en el Expte. 009003//EC/2010, a los responsables de la rendición en el Ejecutivo (Contaduría, Tesorería y Auditoría Interna) para su aprobación o rechazo de la rendición denunciada – Cta. Cte. BTF 1710666/7 – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO-VETERANOS DE GUERRA A LA SOCIEDAD”. 2- Considerando lo expresado en el punto anterior efectuar un seguimiento en la etapa de Control Posterior por parte de este Tribunal con relación a las rendiciones correspondientes. 3- Solicitar que previa denuncia y remisión a este Tribunal de situaciones como las del presente expediente, conste la intervención y/o dictamen correspondiente, del órgano de contralor interno del organismo denunciante..”.

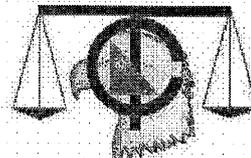
Que en fecha 10 de enero de 2012 toma intervención, mediante Nota Interna N° 63/12 Letra: T.C.P.S.C., la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE señalando que “...Del análisis del Informe N° 539/11, y de la documental acopiada por el Auditor Fiscal, incluyendo el Expediente N° 9003-EC/10, caratulado “S/CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO NOMINTIVO VETERANOS DE GUERRA”, se ha podido constatar que, al 31/12/11, los movimientos pendientes de registración y conciliación de la Cuenta Corriente N° 1710666/7 BTF Veteranos de Guerra a la Sociedad al 31/12/10, se encuentran registrados y conciliados en su totalidad, conforme lo indica expresamente la Subcontadora General en la Nota N° 2397/11, adjunta a fojas 79/80, como así también lo acreditan los informes emitidos por el SIGA, remitidos a este Tribunal de Cuentas por la Tesorería General, mediante Nota 921/11, obrante de fojas 82 a 86.

No obstante lo expresado, de la rendición obrante en el Expediente N° 9003-EC/10 surge que, la suma de \$ 307.587,89, fue debitada de la Cuenta Corriente N° 1710666/7, con fecha 06/05/09, destinada a la constitución de un plazo fijo y que, del depósito de \$ 342.406,68, en dicha cuenta, efectuado con fecha 08/04/10, responde a una restitución de fondos provenientes de la disminución de un plazo, registrando, con fecha 26/08/10, una transferencia a al Cuenta Corriente pagadora N° 1710666/7, por dicha suma...”.

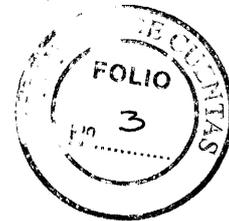
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que en virtud de los antecedentes reseñados en los considerandos precedentes, la documentación obrante en estas actuaciones y lo normado por el artículo 41 de la Ley Provincial N° 50 corresponde dar por concluida la tramitación del presente Juicio de Cuentas y en consecuencia aprobar la rendición de la Cuenta Bancaria N° 1710666/7 del Banco Provincia de Tierra del Fuego –Veteranos de Guerra- al 31 de diciembre de 2010.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

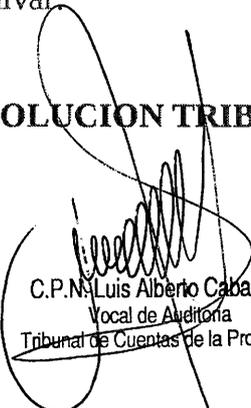
**ARTICULO 1°:** Habilitar la Feria Administrativa dispuesta por Resolución Plenaria N° 310/2011 para la emisión del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

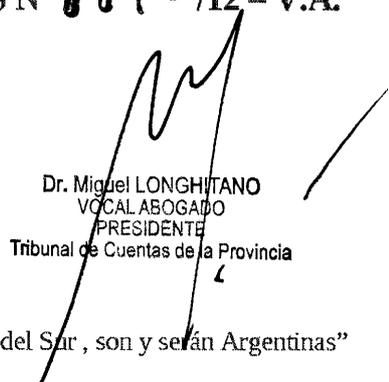
**ARTICULO 2°:** Aprobar, en los términos de los artículo 41 y 42 de la Ley Provincial N° 50 la rendición de la Cuenta Bancaria N° 1710666/7 del Banco Provincia de Tierra del Fuego –Veteranos de Guerra- al 31 de diciembre de 2010, ello por motivos expuestos en los considerandos, dando por concluido el presente trámite.

**ARTICULO 3°:** Notificar, con copia certificada de la presente y del Informe N° 539/11 Letra T.C.P.-S.C. y remisión del expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia N° 009003-EC-10. Caratulado: "S/CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO NOMINATIVO VETERANOS DE GUERRA" al Director Contable D.G.A.F. M° G.C.G.yJ. Eduardo S. POURCEL, al Contador General de la Provincia, al Auditor Fiscal interviniente y a la Secretaría Contable.

**ARTICULO 4°:** Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 001 - /12- V.A.**

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

57